

Resolución Rectoral N° 157 - 2022- CU-R – USMP

Lima, 14 MAR. 2022

Visto el Oficio N°003-2022-VRII-USMP presentado por la señora vicerrectora de investigación e innovación, referente a la propuesta del Reglamento de Investigación de la Universidad de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación tiene como función básica y obligatoria la investigación, el cual comprende temas de humanidades, ciencias y tecnología y se rige por lo establecido en la Ley Universitaria N°30220 y el Reglamento General;

Que, los principales objetivos de la investigación son:

- ✓ Contribuir a la solución de los principales problemas del desarrollo nacional y al avance de la ciencia, las humanidades y la tecnología.
- ✓ Contribuir al incremento del acervo científico nacional e internacional, mediante la publicación de artículos especializados, libros y otros medios, que tengan alto impacto en las disciplinas relacionadas.
- ✓ Fomentar la creación intelectual y artística.
- ✓ Enriquecer la formación académica y profesional, mediante la incorporación de los resultados de las investigaciones, al proceso de enseñanza-aprendizaje y la participación de los estudiantes en la actividad de creación intelectual y artística.

Que, la Universidad de San Martín de Porres cuenta con su vicerrectorado de investigación e innovación el cual es el órgano responsable de la coordinación de las actividades de investigación e innovación;

Que, la referida propuesta cuenta con la opinión favorable del vicerrector académico, por lo que eleva al Consejo Universitario para su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de marzo de 2022; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. a) del artículo 47° del Reglamento General de la Universidad;

//...

Resolución Rectoral N° 157 - 2022- CU-R – USMP

Lima, 14 MAR. 2022

SE RESUELVE:

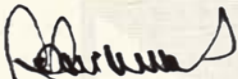
Artículo 1.- APROBAR el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, el cual se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, a la vicerrectora de investigación e innovación, a los decanos de la Facultades, a los directores de Institutos, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



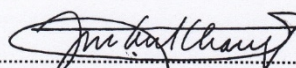
USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
Secretario General



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Rector